# La carrera de Derecho: un programa necesario

#### ANTONIO DE ROUX RENGIFO\*

Como bien lo ha expresado el Padre Vice-Rector, la Pontificia Universidad Javeriana abre hoy sus puertas fraternas a las autoridades de la región, a los representantes de la vallecaucanidad, a sus exalumnos y amigos, para compartir la buena nueva de la apertura de la Carrera de Derecho en Cali, para informar que los jóvenes compatriotas del Sur Occidente cuentan ya con una alternativa de formación integral en el campo de las disciplinas jurídicas, gracias a un programa que recoge la centenaria tradición educativa de la Compañía de Jesús, sus valores esenciales, su búsqueda de la excelencia académica y humana, su compromiso con la justicia y su opción por los más necesitados.

Conscientes de vivir una época de dificultades inmensas en la que muchas iniciativas convenientes y oportunas son derrotadas por la tozudez de las circunstancias adversas, hemos querido realizar este acto cuando nuestra Carrera de Derecho se aproxima a completar un año desde su aprobación, habiéndose convertido durante ese lapso en realidad vigorosa y pujante, con cerca de cien alumnos matriculados en sus dos semestres y una comunidad académica comprometida y entusiasta, conformada por muchos de los más preclaros profesores, estudiosos y analistas jurídicos de la comarca.

Este acto por consiguiente posee una connotación singular ya que no es solo ocasión para que la Javeriana de Cali dé a conocer una nueva carrera, sino que él también constituye oportunidad propicia para reconocer los méritos de quienes hicieron posible su realización. Es el caso de Joaquín Sánchez y Javier González que aportaron la iniciativa, el aliento primero; de Jairo

<sup>-&</sup>gt;<

<sup>\*</sup> Intervención en el acto de presentación del programa de derecho de la Pontificia Universidad Javeriana de Cali, el 30 de marzo de 2001.

Abogado de la Pontificia Universidad Javeriana, especialista en Ciencias Socioeconómicas y en Derecho Laboral de la Pontificia Universidad Javeriana, MA en Banca de Desarrollo de la American University (Washington D.C.)

## Antonio de Roux Rengifo

Cifuentes y Julián Garcés con su colaboración eficaz y discreta; de Carlos Vásquez, Esteban Ocampo y Alvaro Enrique Alvarez con su apoyo siempre oportuno y de muchos otros que participaron en los comités preparatorios. Tampoco se nos escapa la acogida entusiasta del Colegio de Abogados Javerianos del Valle del Cauca y de su Junta Directiva presidida por Harold Rizo. Para todos ellos va nuestro agradecimiento sentido y duradero.

El hecho de que este evento sea presidido por el Doctor Francisco José Lloreda, Ministro de Educación Nacional, constituye para todos nosotros motivo de inmensa satisfacción. El doctor Lloreda, continuando la tradición de su ilustre padre el doctor Rodrigo Lloreda Caicedo, cuya temprana desaparición nunca dejaremos de lamentar, encarna sin lugar a dudas las virtudes más preclaras del ser Javeriano y constituye el paradigma de ese profesional que integra inteligencia, sentimientos nobles y compromiso social, en cuya formación estamos empeñados.

La Universidad Javeriana de Cali tomó la determinación de establecer su programa de Derecho por ser esta la manera más pertinente de responder al desafío planteado por la situación de crisis que viven las estructuras sociales y políticas de la región. Esa crisis surge en buena medida de la bancarrota moral, de la pasión por el dinero fácil, del irrespeto al derecho ajeno, de la impunidad. En una palabra de la injusticia. Por eso no es de extrañar que muchos conciudadanos interpelen constantemente a los profesionales del Derecho para adjudicar a estos una buena cantidad de responsabilidad en el estado de cosas que se vive. Quienes presentan este cuestionamiento no dejan de tener razón de alguna manera, porque aunque no se pueda generalizar, fueron muchos los colegas que en nuestro país y en nuestra comarca perdieron el norte en la mitad del camino. Que contraste entre tales procederes y la ciencia que nos nutrió desde nuestras primeras lecciones en la Facultad de Derecho de la Javeriana en Bogotá. Recuerdo así la lectura obligada de las recitaciones de Heineccio. El tratadista empezaba señalándonos que según las pandectas la justicia es el fin de la jurisprudencia y el objetivo del jurisconsulto, y agregaba luego: "Quítese la justicia y viviremos como peces, que el mayor devora al menor. La jurisprudencia por consiguiente se cultivó con el fin de que haya igualdad de derecho en la República, para que se aumenten las virtudes con los premios, se extingan los crímenes con los castigos, se dé a cada uno lo que es suyo, ande el buey seguro por los campos, o como dice el apóstol, para que vivamos quieta y tranquilamente en toda piedad y honestidad"1. Más adelante recuerda el autor citado que Ulpiano llamaba a los jurisconsultos sacerdotes de la justicia, complementando: "Pues así como el fin del sacer-



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> HEINECCIO, J. Gottl. Recitaciones del derecho civil. México. Librería de Garnier Hermanos, 1875, pp. 81 y 82.

dote es tributar culto a Dios, y hacer mejores a los hombres, de la misma manera nosotros lo tributamos a la justicia, y enseñamos públicamente las nociones de lo bueno y de lo justo, separando lo justo de lo injusto. Luego se separan enteramente de este fin aquellos que aprenden el Derecho para charlar alguna vez en el foro, y enriquecerse arruinando a los clientes. Hombres de esta casta no merecen llamarse jurisconsultos, sino buitres togados, peste de la República, tanto peores que los mismos ladrones, que roban impunemente, escudados con la justicia. Quede pues impreso en el ánimo de los legistas, que el fin de la jurisprudencia es la justicia". Traigo esta cita a cuento porque debe quedar claro que la Universidad Javeriana se compromete en que sus alumnos sean formados como verdaderos sacerdotes de la justicia: intransigentes en su defensa, osados en la lucha por lograr su imperio.

Un segundo aspecto relacionado con la crisis que nos agobia es la percepción de que estamos atiborrados de leyes inadecuadas, distanciadas de la realidad, incapaces de prestar remedio a los muchos males que aquejan al cuerpo social. La hiperlegislación se produce al estímulo del consabido fetichismo jurídico. Son muchos los que viven tras la quimera de la norma mágica, providencial, cuyo toque misteriosamente benéfico ha de vencer todas las dificultades y transformar todos los espíritus. Este fenómeno cohabita, curiosamente, con la actitud de desdén que se observa en grandes sectores de la población respecto de todo intento regulador. A menudo producimos legislaciones conceptualmente perfectas, atemperadas a los criterios más avanzados del pensamiento universal, pero la gente, nuestros compatriotas, no se sienten expresados y no interiorizan sus contenidos. De alguna manera así muchos son los que terminan matriculados en las toldas de la subversión. Una subversión sin ideología, en la que no se disparan tiros sino conductas marginadas de la ley. La compra de un licor sin estampillas, la volada de un semáforo, la corrupción a un funcionario, la evasión impositiva. Frente a esta circunstancia nuestro programa tendrá a la vista la importancia de referenciar permanente la construcción del derecho positivo con la realidad, basándose en este proceso en las posibilidades que ofrecen tanto la investigación jurídica como la sociojurídica.

Finalmente, otra dificultad que experimentamos como nación, es la disminuida capacidad del Estado para administrar justicia de manera oportuna y cumplida. Este escollo es de tal magnitud que de no ser resuelto rápidamente dará al traste con cualquier intento dirigido a lograr la convivencia entre los colombianos. La reflexión crítica y proactiva sobre el desempeño del Estado y su capacidad de producir soluciones oportunas en un campo tan neurálgico como el mencionado, será por tanto objeto de nuestra preocupación permanente.



<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ibíd.

#### Antonio de Roux Rengifo

En resumen podemos decir que la Javeriana estima que el aporte de su ciencia y su experiencia en lo jurídico resulta necesario para la superación de las dificultades antes expresadas, para impulsar la formación de juristas verdaderos, para restablecer la vigencia de la ley, de la justicia y de la convivencia, para eliminar la impunidad ofensiva en que nos debatimos, para hacer posible que el pensamiento jurídico regional vuelva a irradiar sus luces en los Altos Tribunales de la República. Este aporte por lo demás constituye un imperativo que se alimenta en las palabras del Padre Horacio Arango, S.J., Vice Gran Canciller de la Universidad, quien en su alocución del 28 de agosto de 1998 a la comunidad Javeriana de Cali expresó que la búsqueda de la excelencia implica "una respuesta coherente y acertada a la realidad nacional y en el caso de la Seccional de Cali, a la realidad regional"<sup>3</sup>.

La Carrera de Derecho de la Javeriana en Cali, por otro lado, nace comprometida con la necesidad de adelantar una reflexión permanente sobre las didácticas involucradas en la transmisión del conocimiento jurídico. La razón de este compromiso queda clara si consideramos que la enseñanza del Derecho en el contexto nacional, con algunas pocas pero honrosas excepciones, viene caracterizándose por la rigidez de los currículos, el uso y abuso de la cátedra magistral, la apelación a la memoria como principal recurso didáctico. Esta circunstancia contrasta con la dinámica adquirida por una vida social signada por todo tipo de convulsiones, de agresiones, de rupturas. Tales situaciones llaman a reenfocar la enseñanza del Derecho, de manera que se magnifique su triple carácter preventivo, restaurador y sanador. Este propósito significa que nuestros abogados no pueden capacitarse como meros receptáculos de unos conocimientos de derecho positivo, que se modifican o derogan al arbitrio de las circunstancias políticas o de las modas doctrinales. De manera contraria, la formación de nuestros discípulos debe privilegiar el desarrollo de verdadero criterio jurídico, intemporal y trascendente. Para tal fin, y como ya quedó insinuado, el acceso al conocimiento no puede hacerse exclusivamente vistiendo la camisa de fuerza de la dogmática jurídica, sino que debe efectuarse a partir del conocimiento de la realidad detectada y conceptualizada por medio de la investigación. Estamos hablando entonces de un universo didáctico de carácter eminentemente dinámico, donde la cátedra magistral, el método socrático, el estudio de casos, el aprendizaje basado en problemas, la investigación jurídica y socio-jurídica lejos de constituir caminos excluyentes se entrelazan de manera complementaria para enriquecer la propuesta y permitir una aproximación integral al saber. Esta aproxima-



<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> ARANGO, S.J., Horacio. Mensaje del gran Vice-canciller de la Pontificia Universidad Javeriana a toda la comunidad educativa en Cali. Documento 2. Pontificia Universidad Javeriana, Seccional Cali, 1998, p.42.

ción, por otra parte, debe estar siempre iluminada por los principios generales del Derecho, por nuestro compromiso irrenunciable con los valores de la tradición cristiana y por los principios fundamentales de la propuesta pedagógica Ignaciana.

Los conceptos enunciados nos permiten precisar aspectos focales de nuestra carrera: en primer lugar ella persigue la formación de profesionales integrales. Esa integralidad debe entenderse referida tanto al ser humano en su doble dimensión temporal y espiritual, como a los contenidos propios de la ciencia jurídica, de manera que la capacitación de nuestro alumno no se agote en el conocimiento del derecho vigente, sino que se extienda al desarrollo de un criterio consistente, universal, idóneo para desempeñarse en entornos normativos en formación o para interactuar con otros sistemas, con otras legislaciones, tal como lo impone el proceso de globalización.

En segundo término el programa hace posible el conocimiento de las formas procesales, incluyendo de manera principal las de carácter contencioso, pero ofrece al mismo tiempo una perspectiva preventiva de los conflictos, mientras insiste en las posibilidades provenientes del uso de medios alternativos para la solución de las diferencias.

En tercer lugar cabe destacar que la carrera aporta al estudiante una formación ambiciosa en materia de contabilidad, finanzas y economía, de manera que el futuro abogado encuentre posible integrar tales disciplinas al ejercicio de su profesión, quedando habilitado por esta vía para desempeñarse diestramente como asesor y gestor de negocios y empresas en el complejo mundo que nos rodea.

Como cuarto aspecto que debe destacarse es importante mencionar que la carrera está referenciada al entorno de economía abierta y de acuerdos subregionales.

Por último, pero no menos importante, el programa concede atención especial al desarrollo de una vocación de servicio generosa, que encuentra en la solidaridad y en el compromiso con la justicia su expresión natural. Esta dimensión de servicio constituye un mandato ineludible dentro de las universidades de la Compañía de Jesús, pues como los afirmara el Padre Arrupe en la Trigésima Segunda Congregación General la meta es formar hombres para los demás, es decir, hombres que no conciban el amor a Dios sin amor al hombre; un amor eficaz que tiene como primer postulado la justicia y que es la única garantía de que nuestro amor a Dios no es una farsa.

Para resumir lo que nos proponemos alcanzar en el desarrollo de nuestra propuesta es necesario volver los ojos sobre la caracterización efectuada por nuestro inolvidable Padre Gabriel Giraldo, quien describía al abogado javeriano como "profundo en su conocimiento, eficaz en su profesión, honesto en su proceder, ejemplar en su vida, dispuesto al servicio, generoso

## Antonio de Roux Rengifo

en su comportamiento, leal en la amistad, respetuoso del Derecho, amante de la Patria, entregado a la sociedad a la que sirve con desinterés, afecto y desvelo"<sup>4</sup>.

Sabemos bien que muchas de las ideas referentes a la excelencia en la enseñanza del Derecho no constituyen nuestro patrimonio exclusivo. Ellas son compartidas por otros programas ofrecidos en instituciones que nos son muy queridas. Tenemos por tanto la convicción de que resulta indispensable integrar esfuerzos para lograr el mejoramiento de la calidad de los futuros juristas. La convergencia aludida debe comenzar apuntando esfuerzos hacia una reflexión conjunta sobre las didácticas y hacia la generación del material bibliográfico requerido por estas nuevas aproximaciones.

La Carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana de Cali está cierta de lograr las altas metas que se ha trazado. En este propósito cuenta con la inspiración y la colaboración de la Facultad de Derecho de la Javeriana en Bogotá, confiada hoy a las manos innovadoras y prudentes del Padre Luis Fernando Alvarez, cuya presencia enaltece este acto.

Queridos neo-javerianos y futuros javerianos. Quiso la Providencia que nos correspondiese vivir en medio de una coyuntura difícil. Pareciera que los esfuerzos permanentes y bien intencionados de las autoridades cayeran a veces en el vacío. Son innumerables los tocados por la violencia asesina, la incomprensión, el desplazamiento forzado o el desempleo. Muchas veces al final del día, con la paciencia perdida, hemos reclamado al cielo por tanto sinsentido. Pero esa situación que hoy nos parece absurda entraña oportunidades insospechadas. Construir la paz y hacerla sostenible, eliminar la impunidad, purificar el ejercicio de la política, modernizar el Estado, acceder a las oportunidades ofrecidas por la globalización, construir una familia, vivir en paz consigo mismo delante de Dios y de los hombres, son metas que conjugan las agendas personales y los propósitos que perseguimos como sociedad. Realizar tales cometidos es sin duda posible cuando se cuenta con los altos ideales, el buen juicio y el entusiasmo que caracterizan a cada uno de ustedes. El Programa de Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana, que hoy formalmente se presenta ante la sociedad, sólo les pide la oportunidad y el honor de ser en ese empeño su socio mejor y su más cercano amigo.



 $<sup>^4</sup>$  GIRALDO, S.J., Gabriel. Universitas No. 66, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá. 1984, pp. 329-330.